

Buenos Aires, *11* de *noviembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con los trabajos de reparación y reajuste final en la cubierta de chapa existente sobre el quinto piso del edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán, adjudicados por Resolución 10/93 a la firma "Ingeniero José Ignacio Toledo Construcciones y Servicios"; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre alteraciones en la ejecución de la encomienda original, que importan aumentos de los trabajos contratados, motivados en la necesidad de adecuar el proyecto licitado a las reales condiciones de ejecución, sin modificar el plazo estipulado para la terminación de la obra.-

Que se eleva el respectivo presupuesto detallado, el que -signado por la firma contratista- ha sido conformado por dicha dependencia técnica, resultando a su juicio equitativo el precio allí cotizado.-

Que -por otra parte- se eleva el Acta de Recepción Provisional de los trabajos encomendados, incluyendo la variante de obra precedentemente mencionada.-

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de fs. 4/5 y 5 y 12 de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes en los expedientes de su registro Nros. 805.224/93 y 805.233/93, respectivamente, y en conformidad con lo establecido por los Arts. 30, 38 y 40 de la Ley 13.064.-

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Aprobar el presupuesto detallado obrante a fs. 3 del expediente Nro. 805.224/93, del cual surge que se agregan obras con precios de contrato, por la suma de pesos nueve mil veinticinco con quince centavos (\$ 9.025.15.-), como modificación del contrato suscripto con la firma "Ingeniero José Ingacio Toledo Construcciones y Servicios".-

2°) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban, se realizará conforme a los certificados de obra pertinentes, y de acuerdo al respectivo plan de trabajos y curva de inversiones, que la Prosecretaría de Arquitectura deberá elevar para su aprobación.-

3°) Imputar el gasto de pesos nueve mil veinticinco con quince centavos (\$ 9.025.15.-) que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado 1°) de la presente resolución, a la Cuenta.....

4°) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a la firma "Ingeniero José Ignacio Toledo Construcciones y Servicios" la ampliación de la garantía correspondiente.-

5°) Aprobar al Acta de Recepción Provisional, obrante en tres ejemplares a fs. 1/3 del expediente Nro. 805.233/93, suscripta por la Arquitecta María Cristina Bercaitz y el Arquitecto Ignacio Lobo Rugeau, ambos en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, en calidad de Director e Inspector de Obra, respectivamente, y el Ingeniero José Ignacio Toledo, en su carácter de Titular de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.-

6°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, vuelvan los actuados a la dependencia citada en primer término y -por su intermedio- notifíquese a la contratista.-

S.J.N. S.S.A.
<i>ky</i>
<i>X</i>

*Antonio Boggiang*

ANTONIO BOGGIANG